Informe Comité de Evaluación-DGM-

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D N° 16/2022 "ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM" – ID N°416.917.-

Señora:
Lic. María de los Ángeles Arriola Ramírez
Directora General
Dirección General de Migraciones

Nos dirigimos a usted, a los efectos de presentar el siguiente informe del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección General de Migraciones:

1- INTRODUCCION:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del año dos mil veintidós, siendo las 07:300 horas, se reúnen los miembros de Comité de Evaluación, conformado según lo establecido artículos; 26, 27 y 55 de la Ley N° 2051/03 y Resolución DGM N° 102 de fecha 10 de febrero de 2022, por la que se les nombra a la Lic. Marta Paola Chena Ugarte, a la Abg. Andrea Rafaela Riveros de Chávez, a la Abg. Ruth Alicia Quintana, al Sr. Rodolfo Aníbal Milessi y al Lic. Gustavo Aguilar quienes proceden a realizar el estudio y análisis de los antecedentes y evaluar la oferta presentada en el marco de de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D N° 16/2022 "ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM" – ID N°416.917.-**

HISTORIAL Y DETALLE DEL LLAMADO:

a) HISTORIAL

El Llamado fue realizado en la modalidad de **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D N° 16/2022 "ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM" – ID N°416.917,** Rubro 334, para su obligación y pago, previsto para el Ejercicio Fiscal 2022, conforme a la Resolución DGM N° 472 de fecha 29 de julio del 2022.

Una vez que se procedió a la Publicación en el Portal de Contrataciones se activó con el ID mencionado, y se procedió a cursar las siguientes invitaciones:

Nombre	RUC	Teléfono	Correo Electrónico
BRINGCO S.A.	80063527-2	021/285656/0983558790	info@bringco.com.py
COPEL S.A.	80027183-1	494513/0981396994	licitaciones@copel.com.py
INK NDM S.R.L.	80036027-3	207368/982143818	ndmparaguay@hotmail.com
INSUMOS SRL	80038724-4	null559 358 - 530/0981660500	insumos@insumos.com.py
UNIFLEX S.A.	80073671-0	021 909 101/0974 222 444	licitaciones@uniflex.com.py

b.) Datos de la Convocatoria

Características Especiales: Pliego Electrónico

ID de Licitación: 416917

Nombre de la Licitación: ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM

Convocante: Dirección General de Migraciones / Ministerio del Interior

Categoría: 11 - Útiles de oficina, Productos de papel y cartón e impresos

Unidad de Contratación: Dirección General de Migraciones

Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa

Monto Estimado: ₲ 5.768.000

Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas: 5%

Tipo de Garantía: Declaración Jurada

Estado: En Evaluación (Cerrada)

Fecha de Publicación: 18-08-2022 - 15:38

Etapas y Plazos

Lugar para Realizar Consultas: Eligio Ayala esq. Caballero - Edificio Aurora - 2do Piso - Oficina de la UOC

Fecha Límite de Consultas: lunes, 22 de agosto de 2022 - 10:00

Lugar de Entrega de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero - Edificio Aurora - 2do Piso - Oficina de la UOC

Fecha de Entrega de Ofertas: viernes, 26 de agosto de 2022 - 09:00

Lugar de Apertura de Ofertas: Eligio Ayala esq. Caballero - Edificio Aurora - 2do Piso - Oficina de la UOC

Fecha de Apertura de Ofertas: viernes, 26 de agosto de 2022 - 09:30

Adjudicación y Contrato

Sistema de Adjudicación: Por Ítem

Fuente de Financiamiento: Recursos Institucionales (Fuente 30)

Anticipo: No se otorgará Anticipo

Vigencia del Contrato: Hasta Cumplimiento Total de Obligaciones

Datos del Contacto

Nombre: Abg Fátima Roa

Cargo: Jefa

Teléfono: 493781

Correo Electrónico: uoc.migraciones@gmail.com

Informaciones Importantes

- **Restricciones de la Convocante:** INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03

c.) ACTA DE APERTURA DE OFERTA

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA – CD Nº 16/2022

"ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM"

ID Nº 416.917.-

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las nueve horas con treinta minutos del 26 de agosto del año dos mil veintidós, en la **Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) de la DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, sito en las calles Eligio Ayala y Caballero Nº 201, se lleva adelante el Acto de Apertura de sobres de la Licitación por Contratación Directa - CD Nº 16/2022, para el "**ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM**"ID Nº 416.917., aprobada por Resolución Nº 472 de fecha 29 de julio del 2022, con la participación de las siguientes personas:,**; la Abg. Fátima Roa Sánchez, Jefa de la U.O.C, y la Abg. Romina Lugo, funcionaria de la U.O.C., y la.**; presentando su sobre las siguientes empresas: **Uniflex S.A.,** representada por la Sra. Verónica Benítez, con documento Nº 3020103, al momento de la apertura de sobres.

Se da inicio al acto con las palabras de la Jefa de la Unidad Operativa de Contrataciones, agradeciendo la participación al llamado de licitación, para el "**ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM"** Nº 416.917, y de conformidad al art. 16 de la Ley 2051/03, inc. b.

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

Seguidamente se detallan las documentaciones y ofertas presentadas por los oferentes presentes:

DOCUMENTOS	Uniflex S.A
Formulario de Ofertas y Lista de Precios	SI
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	SI
Documento que Acrediten la Existencia del Oferente	SI
Documentos que Demuestren la Facultades del Firmante de la Oferta	SI
Constancia de Ruc (SET)	SI
Monto Total de la Oferta	Gs. 6.630.000
Valor de la G.M.O. (5%)	Gs: 331.500
Correo electrónico	licitaciones@uniflex.com.py
Muestra:	SI

Ninguna Observación.

No habiendo otro tema que tratar se da por concluido el acto, siendo las nueve horas con cuarenta minutos, suscribiéndose el Acta, previa lectura y ratificación de su contenido.-

2.) CUMPLIMIENTO LEGAL:

De acuerdo a lo establecido en el Art.26º Evaluación de Ofertas-Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, al Art. 61º-Método de Evaluación- Decreto Reglamentario Nº 2992/19 y de acuerdo al PBC, se elabora un Cuadro comparativo en el cual se verificará el cumplimiento de cada oferta con relación al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, con el objeto de eliminar a aquellas que no cumplan con lo establecido en el PBC, o que dicha documentación sea insatisfactoria. La determinación se hará en base a la condición CUMPLE Y/O NO CUMPLE

DOCUMENTOS	UNIFLEX S.A
Formulario de Oferta y lista de precios debidamente llenados y firmados	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Ofertas debidamente extendida	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia del Oferente	CUMPLE
Muestras	CUMPLE

Prosiguiendo con la verificación de los documentos sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones y los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 61 Del decreto Reglamentario Nº 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se realiza la evaluación de la oferta presentada por la empresa **UNIFLEX S.A** se verificaron el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial tales como formulario de oferta y lista de precios debidamente llenado, la garantía de mantenimiento de la oferta se encuentra debidamente extendida, presentaron las documentaciones que demuestra la facultad del firmante de la oferta presentada y los documentos que acreditan la existencia del

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones

oferente, así también cabe mencionar que la empresa ha presentado con su oferta la muestra requerida en esta licitación.-

3.) OFERTAS PRESENTADAS

A continuación se detallan la oferta recibida en el presente llamado, las cuales se hayan expresadas en Guaraníes (IVA incluido);

			UNIFLEX S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	PAPEL PARA TICKETERA (BOBINAS DE PAPEL TERMICO) medida 8cm x 40mts	1.000	Gs 6.630	Gs 6.630.000
			Precio Total	Gs 6.630.000

Al verificar la planilla de las ofertas presentadas por los oferentes, se constata que no existen errores aritméticos en la sumatoria de la oferta, pero si se puede observar que la oferta presentada sobre pasa la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado, dado que la única empresa oferente en presentar oferta en la presente licitación fue la empresa **UNIFLEX S.A** se procederá a realizar la evaluación de su oferta y en el caso de reunir los requisitos solicitados en el PBC por la Convocante este Comité de Evaluación realizara la disminución de cantidades de acuerdo a lo dispuesto en la normativa legal vigente.-

4.) MARGEN DE PREFERENCIA (CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL)

Que, el oferente **UNIFLEX S.A** no han presentado con su oferta el CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL, por lo que el Comité de evaluación de Ofertas verifico en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) y constato que la empresa oferente **UNIFLEX S.A** no cuentan con el CPEN por lo que no se acogerá al margen de Preferencia establecido en la LEY 4558/11 "QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS", en los procesos regidos por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su **Artículo 1°.- Esta Ley tiene por objeto establecer mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas**.-

5.) ANÁLISIS DE PRECIOS CON RELACIÓN AL PRECIO REFERENCIAL

Que, la Resolución DNCP 1890/2020 en su parte Resolutiva Art. 4° inciso N° 1 establece: ***"Artículo 4° APROBACIÓN DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN APLICABLE AL ANÁLISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA Análisis de los precios ofertados Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicadle, conforme a los siguientes parámetros: 1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación"***

De conformidad a la Resolución DNCP N° 1890/2020, el Comité de Evaluación de Contrataciones procedió al análisis de los precios ofertados, siguiendo la metodología establecida en la normativa; verificándose que los precios ofertados por la empresa **UNIFLEX S.A** encuentran dentro del rango con relación al precio referencial, el cual exponemos a continuación;

Lic. Paola Chena
Dirección de Asesoría Jurídica de Migraciones

RODOLFO MESSI
Director General de Migraciones

ANALISIS DE PRECIOS según Resolución DNCP Nº 1890/2020					
ITEM	EMPRESA	OFERTADO	25%	PRECIO REFENCIAL	15%
1	UNIFLEX S.A	**6.630**	4.326	5.768	6.633

6.) ANALISIS DE MUESTRAS

Que, en el marco de lo establecido en el PBC en el apartado **Otros criterios que la convocante requiera - SI APLICA**. Criterio de evaluación y calificación de las muestras: Los oferentes deberán presentar muestras de los Bienes ofertados, según las especificaciones solicitadas, con su oferta el día de la apertura de ofertas. La no presentación de las muestras será motivo de descalificación.- ***El Comité de Evaluación de la Dirección General de Migraciones evaluara las MUESTRAS sobre los bienes ofertados a fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC)***. Las Empresas oferentes deberán cumplir con la presentación de Muestras con la oferta, las mismas deberán presentarse de acuerdo a lo solicitado por la convocante, la no presentación de las muestras será motivo de descalificación. Se aclara que la DGM podrá solicitar aclaraciones con referencia a las muestras presentadas por las empresas oferentes, sin perjuicio de solicitar informes técnicos complementarios dentro de la Etapa de Evaluación de Ofertas. Las muestras presentadas estarán disponibles para su devolución, a pedido de parte, dentro de un plazo no mayor a 72 hs a partir de la fecha de recepción de la notificación del resultado de Adjudicación de Ofertas. Una vez fenecido el plazo establecido para el retiro de las muestras, la Convocante no se responsabiliza por el uso, extravío o deterioro de las mismas.

Que, este Comité de Evaluación de ofertas remitió a la oficina de Bienes y Servicios la muestra presentada por el oferente **UNIFLEX S. A** a fin solicitar un informe técnico complementario arrojando el siguiente resultado; la Muestra presentada por la empresa **UNIFLEX S.A reúne las condiciones de calidad de papel térmico y el metraje requerido**

7.) SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS BAJA

Procediéndose, de acuerdo a lo señalado en el punto **C.** del Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, se **selecciona** a la oferta más baja que corresponde a la empresa **UNIFLEX S.A** con **RUC Nº 80073671-0**, verificando en detalle el cumplimiento de los otros requisitos de la licitación;

Lic. Pablo Chena
Dirección General de Migraciones

Nº	DOCUMENTOS	UNIFLEX S.A
	DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL	
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	NO CUMPLE
3	Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	NO APLICA
4	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	CUMPLE
5	Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
7	Demostrar la experiencia en "ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA" con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: [2019, 2020 y 2021 años. Presentar documentaciones (Facturas y/o contratos) que avalen la experiencia en ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA en los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021) y (1 Factura y/o contrato por año) cuya sumatoria de todos los contratos delos períodos citados precedentemente represente por lo menos el 30% del monto total de la oferta. Se aceptarán que los contratos sean de instituciones Públicas y/o Privadas. Se deberán adjuntar como mínimo dos facturas y/o contratos por cada año. En caso de Consorcios, la Empresa Líder deberá cumplir con al menos el 60% (Sesenta por ciento) de los requisitos de Experiencia y capacidad técnica y el 40 % (cuarenta por ciento) restante los cumplirán es o los demás integrantes del Consorcio.	CUMPLE
8	Cumplir en la totalidad con las Especificaciones técnicas (para lo cual deberá presentar las Especificaciones Técnicas Firmadas)	CUMPLE
9	Capacidad para cumplir en tiempo, forma y cantidad, para lo cual, deberá presentar una Declaración Jurada donde lo acredite	CUMPLE
10	El Oferente deberá presentar una Declaración Jurada, indicando que los bienes ofertados cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC	CUMPLE

Que el oferente no ha presentado el certificado de origen nacional; el art 11 del Decreto Reglamentario Nº 9649 "Por el cual se reglamenta la Ley 4558/11" que establece el mecanismo de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de procesos de Contrataciones Publicas dispone: La Dirección Nacional de Contrataciones Publicas reglamentara la forma de presentación del Certificado de Origen Nacional para aquellos oferentes que deseen acceder al beneficio. La no presentación del certificado de origen en la etapa de presentación de ofertas, no será motivo de descalificación.

Que, este Colegiado aclara que ante la **Circular DNCP Nº 10/2022 DIRIGIDA A LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION (UOC), SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRTACIONES (SUB UOC), UNIDADES EJECUTORAS DE PROYECTOS (UEP) DE LOS ORGANISMOS, ENTIDADES DEL ESTADO, SOCIEDADES ANONIMAS EN LAS QUE EL ESTADO SEA SOCIO MAYORITARIO, MUNICIPALIDADES Y PROVEEDORES DEL ESTADO**, la presentación de Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19, deja de ser un requisito obligatorio en los procedimientos de contrataciones públicas.-

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abg. Natalia Quintana
Asesora Jurídica
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR DIRECCIÓN DE GABINETE DIRECCIÓN GENERAL

Rodolfo Milessi
Director
Dirección General de Migraciones

Procediendo con la verificación de los documentos no sustanciales presentados por la empresa, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, los métodos de evaluación y los criterios establecidos en el art. 63 Del decreto Reglamentario Nº 2992/2019 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, se procedió a la evaluación de las oferta presentada y se verifico el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC y a los suministros de las documentaciones básicas de carácter sustancial.-

Se analizó exhaustivamente los documentos formales no sustanciales, constatándose que la empresa **UNIFLEX S.A** con **RUC Nº 80073671-0** posee experiencia, capacidad técnica y legal para la ejecución del Contrato, presento facturas de los años 2019, 2020 y 2021 los mismos representan más del 30% de monto total de la oferta, presentó los documentos exigidos en el pliego (certificado de cumplimiento tributario, constancia de inscripción del RUC, patente municipal al día del Municipio de Lambaré lugar donde se encuentra asentado el establecimiento principal del oferente, declaración jurada de no estar involucrado en la explotación de menores), Declaración Jurada donde acredito la capacidad de cumplir en tiempo, forma y cantidad, Declaración Jurada en el que indico que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios , presentaron Especificaciones Técnicas firmadas.-

Con el propósito de seguir con la evaluación y de conformidad al art. 34, penúltimo párrafo "...***las ofertas se aceptarán siempre que provengan de Personas Físicas o Jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos frente al Estado Paraguayo y que su actividad comercial o industrial se encuentre vinculada con el tipo de bien, servicios u obras a contratar...***", en ese sentido se constata que el oferente *empresa* ***UNIFLEX S.A*** *con* ***RUC Nº 80073671-0*** cumple con la habilitación en el rubro solicitado, demostrado por el documento RUC, su experiencia y los años de trayectoria en el mercado con facturas con diversas empresas privadas con productos similares al de este llamado.-

8.) Disminución de cantidades

Que, ante la necesidad Institucional de contar siempre con bobinas de papel térmico ya que son utilizadas en todos los puestos de control fronterizo por lo que la Dirección General de Migraciones no puede quedar desabastecida de dicho bien este Comité de Evaluación de Ofertas realizara una disminución en las cantidades considerando que la única oferta en competencia corresponde a empresa ***UNIFLEX S.A*** y la misma sobre pasa la disponibilidad presupuestaria prevista, este Colegiado menciona que esta atribución se realizara aplicando la normativa vigente ***Decreto 2992/19 art. 66 Disminución de cantidades*** – *al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridas en los llamados respectivos.* ***Se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con al disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias debidamente justificadas,*** *que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bines, servicios u obras requeridas. La DNCP podrá reglamentar los aspectos relativos a la disminución de cantidad de bienes, servicio u obras.-*

Que, las nuevas cantidades quedan descriptas de la siguiente manera;

			UNIFLEX S.A	
Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	PAPEL PARA TICKETERA (BOBINAS DE PAPEL TERMICO) medida 8cm x 40mts	869	Gs 6.630	Gs 5.761.470
			Precio Total	Gs 5.761.470

Lic. Paolo Chena
Dirección General de Migraciones

ROLANDO MILESSI
Jefe de Gabinete
Dirección General de Migraciones

9.) Capacidad Legal

El Comité de Evaluación de Ofertas ha tenido en cuenta los criterios de evaluación para la recomendación de adjudicación de la empresa **UNIFLEX S.A** con **RUC N° 80073671-0** conforme lo establecido en la en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.

Que, se verifico que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada, así también se verifico los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.-

Seguidamente, se ha verificado en la base del SINARH, constatándose que los accionista de la empresa Sociedad Anónima y representantes legales no son funcionarios públicos y no intervinieron en cualquier etapa del procedimiento de este llamado, no contando con un interés personal, familiar, conyugue, o parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, dando cumplimiento al art 40 inc a) y b), m) y n) modificado por Ley Nº 6716/2021, por lo que la misma es recomendable para la adjudicación con las especificaciones técnicas requeridas y condiciones legales.-

10.) RECOMENDACIÓN

Analizados todos los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones(PBC), de acuerdo a lo establecido: en el Art. 26° -Evaluación de la Ofertas- de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Art. 63°-Método de Evaluación-del Decreto N° 2992/2019 "Reglamentario de la Ley y a lo establecido en la Sección VI, Evaluación y Comparación de Ofertas, **CONCLUIMOS**, La oferta de empresa **UNIFLEX S.A** con **RUC N° 80073671-0** posee capacidad legal y capacidad de abastecimiento a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo, en concordancia con el Artículo 4º -Principios Generales-; inciso a) Economía y Eficiencia: que textualmente menciona***..."Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria".-***

En base a los parámetros mencionados, este Comité de Evaluación, eleva el presente informe y pone a consideración de la Máxima Autoridad: Recomendando Adjudicar a la empresa **UNIFLEX S.A** con **RUC N° 80073671-0** por la suma de GUARANIES CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA (5.761.470) IVA INCLUIDO; en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D N° 16/2022 "ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM" – ID N° 416.917.-**

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Unidad Operativa de Contratación (UOC), con el resultado de la evaluación de las ofertas, conforme lo establecido en PBC, a los efectos de proseguir con el proceso, en el marco del llamado **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA C.D N° 16/2022 "ADQUISICION DE PAPEL PARA TICKETERA UTILIZADOS EN LOS PUESTOS DE CONTROL DE LA DGM" – ID N° 416.917.-**

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto de Evaluación, previa lectura y ratificación, firmando en conformidad los miembros del Comité de Evaluación, en un mismo tenor y a un solo efecto.-

Asunción, 30 de agosto del 2022

Lic. Paola Chena
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN GRAL. DE MIGRACIONES
DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

Abogado Jorge Quintana
Director de Asesoría Jurídica
Dirección General de Migraciones

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCIÓN DE GABINETE

RODOLFO MILESSI
Director de Gabinete
Dirección General de Migraciones